

**ORDEN de 23 de marzo de 1963 por la que se clasifica al Colegio de enseñanza media femenino «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en la categoría de autorizado de Grado Superior.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de enseñanza media femenino «Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle Gando, número 1, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), instruido a instancia de la Superiora del Centro. R. de la Compañía de Santa Teresa de Jesús:

Resultando que completado el expediente y remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 4 de diciembre pasado, manifiesta que encuentra al Colegio en buenas condiciones para poder ostentar la categoría de autorizado superior junto con la que disfruta de reconocimiento elemental, y que el Rectorado, en 12 del mismo mes, informa en idéntico sentido:

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en 8 de febrero último, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes favorables del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, procede conceder a este Centro la categoría de autorizado de Grado Superior, además de la de reconocido de Grado Elemental, que tiene actualmente»;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos señalados en la Ley de 26 de febrero de 1953 y el Reglamento de 21 de julio de 1955, y de acuerdo con los artículos 33 y 34 de la indicada Ley y el artículo 13 del citado Reglamento.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio femenino «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en la categoría de autorizado de Grado Superior, complementaria al Reconocimiento de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 2 de abril de 1963 por la que se nombra la Comisión Inspectora de las Enseñanzas para la obtención del Diploma de Especialización en Plástico y Caucho.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 5 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 7),

Este Ministerio ha resuelto designar la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Especialización en Plásticos y Caucho:

Presidente: El Director del Instituto de Química «Alonso Barba», del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Angel Vian Ortuño, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid; don José Pascual Vila, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona; don Carlos Abollado Aribau, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Fernando Palaudaries Prats, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don Ramiro Canivell Morcuende, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Onofre G. Mendiola Ruiz, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid; don Eduardo Añgulo Otazuauruchi, Vocal del Consejo Técnico Asesor del Patronato «Juan de la Cierva», y don José María Usandizaga y Grasset y don José López Trigo, representantes del Sindicato de Industrias Químicas, por Plásticos y Caucho, respectivamente.

Secretario: El Director del Departamento de Plásticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de abril de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se distribuye el crédito de plus de carestía de vida entre el personal administrativo y subalterno no escalafonado que se relaciona.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución del crédito de 478.569 pesetas, consignado en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.123, subconcepto 10, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, por un importe de pesetas 477.425, para remuneración en concepto de plus de carestía de vida al personal administrativo y subalterno no escalafonado dependiente de este Ministerio, y teniendo en cuenta que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto fue realizada la tramitación reglamentaria para la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda, la cual fue efectuada en 29 de febrero último, e intervenido y conforme por la Intervención Delegada de dicho Departamento en 14 de marzo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Con efectos de 1 de enero del año actual se acreditará la mencionada remuneración, en la cuantía de quinientas sesenta y cinco pesetas anuales, al personal que a continuación se detalla

Figurados en capítulo 100, artículo 110

- 1 Encargado de obras del Ministerio.
- 1 Encargo del servicio eléctrico de idem.
- 1 Ayudante de idem.
- 3 Guardas de noche de idem.
- 1 Inspectora del servicio mecánico de idem.
- 27 Sirvientes de idem.
- 1 Guarda Jurado del Museo de Ciencias Naturales.
- 2 Jardineros primeros del Jardín Botánico.
- 1 Jardinero segundo de idem.
- 3 Ayudantes primeros de Jardinería de idem.
- 6 Ayudantes segundos de idem.
- 2 Taquimecanógrafos del Instituto «San José de Calasanz».
- 2 Oficiales de Secretaría de la R. A. Española.
- 1 Oficial de Secretaría de la R. A. de la Historia.
- 4 Oficiales segundos de idem.
- 1 Mecanógrafo de idem.
- 2 Oficiales de la R. A. de Bellas Artes de San Fernando.
- 1 Archivero de idem.
- 1 Oficial primero técnico de la R. A. de Ciencias Exactas.
- 1 Oficial de idem.
- 1 Oficial de la R. A. Ciencias Morales y Políticas.
- 1 Oficial de Secretaría de la R. A. de Medicina.
- 2 Escribientes de idem.
- 11 Escribientes de las Reales Academias Provinciales de Medicina de Barcelona, Cádiz, Canarias, La Coruña, Granada, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
- 1 Jardinero de la Facultad de Medicina de Barcelona.
- 1 Maquinista del Hospital Clínico de Barcelona.
- 1 Ayudante de idem.
- 1 Fogonero de idem.
- 1 Técnico del Hospital Clínico de Barcelona.
- 1 Ayudante electricista de idem.
- 1 Jardinero del Jardín Botánico de Barcelona.
- 1 Mecánico de la Facultad de Medicina de Granada.
- 1 Fogonero de idem.
- 1 Jardinero de idem.
- 1 Tecnógrafo de la Facultad de Ciencias de Madrid.
- 1 Mecánico de idem.
- 1 Electricista de idem.
- 1 Inspector Técnico de Servicio de la Facultad de Medicina de Madrid.
- 1 Jardinero de idem.
- 1 Archivero de idem.
- 1 Articulador-Armador de idem.
- 2 Mozos de Disección del Departamento Anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid.
- 1 Asistente de Laboratorio de Ginecología de idem.
- 1 Auxiliar de Secretaría de la Escuela de Estomatología de Madrid.
- 1 Mecánico electricista de la Facultad de Farmacia de Madrid.
- 1 Auxiliar de Biblioteca de la Facultad de Filosofía de Madrid.
- 2 Inspectoras para la Sala de Estudios de idem.
- 1 Sirviente de idem.
- 10 Mozos de Laboratorio de diversas Facultades.
- 1 Jardinero de la Universidad de Madrid.
- 1 Jardinero de la Universidad de Murcia.
- 1 Instrumentista de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

- 1 Jardinero de idem.  
 1 Mecánico de la Facultad de Ciencias de Sevilla.  
 1 Instrumentista Bibliotecario de la Facultad de Medicina de Sevilla.  
 1 Mecánico de idem.  
 1 Jardinero de idem.  
 1 Jardinero de la Facultad de Medicina de Cádiz.  
 1 Instrumentista del Hospital Clínico de Valencia.  
 1 Jardinero Mayor de idem.  
 1 Jardinero segundo de idem.  
 1 Guarda del Jardín Botánico de Valencia.  
 1 Jardinero del Hospital Clínico de Valladolid.  
 1 Jardinero de la Universidad de Valladolid.  
 1 Jardinero de la Universidad de Zaragoza.  
 1 Jefe de Caballerizas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.  
 3 Palafreneros de idem.  
 1 Capataz de Huerta de idem.  
 2 Peones de Huerta de idem.  
 4 Mozos de Laboratorio de idem.  
 4 Mozos de limpieza de idem.  
 2 Palafreneros de la Facultad de Veterinaria de León.  
 2 Mozos de Laboratorio de idem.  
 2 Mozos de limpieza de idem.  
 2 Palafreneros de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.  
 2 Mozos de Laboratorio de idem.  
 2 Mozos de limpieza de idem.  
 1 Vigilante nocturno de idem.  
 2 Palafreneros de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.  
 2 Mozos de Laboratorio de idem.  
 68 Celadoras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media Femeninos.  
 1 Capataz Jardinero del Instituto de Zamora.  
 1 Jardinero del de Valladolid.  
 1 Jardinero del de Burgos.  
 1 Guarda Jardinero del de Oviedo.  
 1 Guarda Jardinero del de Vigo.  
 1 Guarda Jardinero del de La Coruña.  
 2 Mozos de limpieza de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.  
 1 Guarda Jardinero del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.  
 1 Guarda Jardinero de Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.  
 1 Sereno de idem.  
 1 Guarda del Instituto «Cervantes», de Madrid.  
 3 Inspectoras de alumnas de la Escuela de Comercio de Madrid.  
 3 Sirvientas de idem.  
 1 Inspectora de alumnas de la Escuela de Comercio de Barcelona.  
 2 Sirvientas de idem.  
 1 Inspectora de alumnas de la idem de Bilbao.  
 1 Sirvienta de idem.  
 1 Inspectora de alumnas de la idem de Málaga.  
 1 Sirvienta de idem.  
 1 Inspectora de alumnas de la idem de Sevilla.  
 1 Sirvienta de idem.  
 1 Inspectora de alumnas de la idem de Valencia.  
 1 Sirvienta de idem.  
 1 Inspectora de alumnas de la idem de Zaragoza.  
 1 Sirvienta de idem.  
 1 Oficial de la Escuela de Comercio de Cádiz.  
 1 Escribiente de idem.  
 1 Oficial de idem de La Coruña.  
 1 Escribiente de idem.  
 1 Bedel de idem.  
 1 Escribiente de idem de Palma de Mallorca.  
 1 Bedel de idem.  
 1 Mozo de idem.  
 2 Oficiales de idem de la de San Sebastián.  
 1 Conserje de idem.  
 1 Oficial de la idem de Santander.  
 1 Escribiente de idem.  
 1 Oficial de la idem de Sevilla.  
 1 Escribiente de idem.  
 1 Conserje de idem.  
 1 Bedel de idem.  
 1 Mozo de idem.  
 2 Inspectoras de alumnas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.  
 1 Mecanógrafo de idem.  
 1 Mecanógrafa de idem.  
 2 Sirvientas de idem.  
 1 Preparador Químico de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.  
 1 Conservador para los Museos de idem.  
 1 Mecánico de idem.  
 2 Auxiliares micrográficos de idem.  
 1 Encargado del Observatorio Meteorológico de idem.  
 1 Capataz de Cultivos de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas.  
 1 Mecánico de idem.  
 1 Guarda de idem.  
 1 Auxiliar micrográfico de idem.  
 1 Guarda Mayor de idem.  
 1 Guarda primero de idem.  
 8 Guardas segundos de idem.  
 1 Empleado de Secretaría y Archivo de la Escuela de Ingenieros Industriales—Sección Textil—de Tarrasa.  
 1 Mecanógrafo de idem.  
 1 Guarda de la de Ingenieros de Montes.  
 1 Jefe de Secretaria de la de Ingenieros Navales.  
 1 Taquígrafo técnico de idem.  
 1 Auxiliar técnico de ficheros y archivos de idem.  
 2 Traductores mecanográficos de idem.  
 1 Mecanógrafa de idem.  
 1 Fogonero de idem.  
 1 Mozo de Laboratorio de idem.  
 1 Conserje de idem.  
 1 Ordenanza de idem.  
 1 Guarda-Jardinero de idem.  
 1 Vigilante nocturno de idem.  
 1 Empleado de Secretaría y Archivos de la Ingenieros Aero-náuticos.  
 3 Mecanógrafos de idem.  
 2 Delineantes de idem.  
 1 Copista de planos de idem.  
 4 Mozos de Laboratorio de idem.  
 1 Conserje de idem.  
 4 Ordenanzas de idem.  
 3 Obreros ortopédicos del Instituto Nacional de Reeducación de Invalídidos, de Madrid.  
 8 Enfermeros de idem.  
 1 Guarda de idem.  
 1 Conductor de idem.  
 1 Calefactor de idem.  
 1 Ayudante de Horticultura de idem.  
 1 Mozo de limpieza de talleres de idem.  
 14 Sirvientas femeninas residentes de idem.  
 4 Porteros de idem.  
 2 Ordenanzas externos de idem.  
 2 Obreros agrícolas de idem.  
 1 Jefe de Negociado de primera clase de idem.  
 1 Jefe de Negociado de tercera clase de idem.  
 1 Oficial de primera clase de idem.  
 2 Oficiales de segunda clase de idem.  
 1 Auxiliar de idem.  
 1 Jardinero de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.  
 1 Escribiente calígrafo de la de Granada.  
 2 Sirvientas de la de Madrid.  
 1 Oficial de Secretaría de la de Murcia.  
 1 Oficial de la de Oviedo.  
 1 Conserje de idem.  
 1 Bedel-Jardinero de la de Sevilla.  
 1 Oficial de Secretaría de la de Toledo.  
 1 Conserje de idem.  
 1 Inspectora de Orden y Clase del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.  
 1 Mozo encargado de Jardinería y calefacción de idem.  
 1 Conserje de Internado del Colegio N. de Sordomudos.  
 1 Taquímecanógrafa de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.  
 1 Oficial de Secretaría del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.  
 1 Secretaria del Servicio Médico Escolar.  
 16 Inspectores de Orden y Clase de Escuelas Maternales.  
 1 Jardinero de la Escuela Modelo de Párvulos, de Madrid.  
 4 Sirvientas de idem.  
 2 Sirvientas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.  
 1 Conserje de la Escuela del Magisterio Femenino, de Madrid.  
 1 Mecanógrafa de idem.  
 1 Ordenanza de idem.  
 3 Sirvientas de idem.  
 1 Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio Femenino, de Barcelona.  
 1 Portera de idem.  
 48 Conserje-Ordenanzas, una en cada una de las Escuelas del Magisterio de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad

- Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Las Palmas, León, Llerida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Santiago, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.
- 48 Porteras en cada una de las Escuelas del Magisterio Femenino detalladas anteriormente.
- 2 Jardineros del Grupo Escolar «P. Poveda», de Madrid.
- 1 Jardinero Auxiliar de idem.
- 1 Encargado de Cantina y Comedor del Grupo Escolar «Luis Moscardó», de Madrid.
- 1 Conserje de idem.
- 10 Celadoras de Grupos Escolares.
- 1 Inspectora de Alumnas-Jefe del Conservatorio de Música, de Madrid.
- 14 Inspectoras alumnas de idem.
- 2 Celadoras del Conservatorio de Música de Valencia.
- 1 Oficial de Secretaría del de Málaga.
- 1 Conserje de idem.
- 1 Portero de idem.
- 1 Celadora de idem.
- 1 Oficial de Secretaría del de Murcia.
- 2 Porteros de idem.
- 1 Celadora de idem.
- 1 Oficial de Secretaría del de La Coruña.
- 1 Portero de idem.
- 1 Celadora de idem.
- 1 Oficial de Secretaría del de Bilbao.
- 1 Portero de idem.
- 1 Celadora de idem.
- 1 Oficial de Secretaría del de Zaragoza.
- 1 Portero de idem.
- 1 Celadora de idem.
- 1 Inspectora del Salón de Exposiciones de la Escuela de Cerámica de Madrid.
- 1 Inspectora de alumnas de idem.
- 1 Sirviente de idem.
- 1 Jardinero del Museo del Prado, de Madrid.
- 1 Jefe de Vigilancia nocturna de idem.
- 8 Vigilantes nocturnos del de idem.
- 1 Escribiente mecanógrafo del Museo «Salcillo».
- 1 Jardinero de la Alhambra de Granada.
- 1 Auxiliar de Secretaría del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.
- 1 Auxiliar de Secretaría de la Escuela del Magisterio de Melilla.
- 4 Porteros del Instituto de Melilla.
- 1 Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio de Ceuta.
- 1 Portera de idem.
- 1 Conserje de la idem de Melilla.
- 1 Portero de idem.
- 1 Inspectora de Orden y Clase de idem.

*Figurados en el capítulo 100, artículo 120*

- 1 Oficial de Secretaría de la R. A. de Ciencias Morales y Políticas.
- 2 Oficiales de la R. A. de Farmacia.
- 8 Celadoras de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Gijón, Llorca, Requena, Santa Cruz de Tenerife, Cuenca, Segovia, Ferrol y Alicante.
- 2 Jardinero del de Córdoba.
- 1 Jardinero del de La Laguna.
- 4 Guardas nocturnos de los Institutos de Cuenca, Ferrol, Vigo y La Coruña.
- 4 Mozos de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.
- 2 Mecanógrafos de idem.
- 1 Conserje de idem.
- 1 Guarda segundo Jurado de idem.
- 1 Guarda segundo Jurado de idem (Residencia Las Dehesas.)
- 1 Empleado de limpieza de idem.
- 1 Mozo de Laboratorio de la Escuela de Ingenieros Navales.
- 6 Auxiliares administrativos de Laboratorio de las Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid (2), de Barcelona (2) y de Bilbao (2).
- 6 Serenos en las mismas Escuelas.
- 2 Auxiliares técnicos de la Escuela de Ingenieros Navales.
- 1 Guarda Jardinero de idem.
- 2 Ordenanzas de idem.
- 2 Bedeles para las Escuelas de Maestría Industrial de La Coruña y de El Ferrol del Caudillo.
- 13 Oficiales administrativos de las Escuelas de Maestría y Aprendizaje de Madrid, Tetuán de las Victorias, Valdeca, Carabanchel, Villaverde, Canillas y Centros dependientes de la

- Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid.
- 6 Auxiliares administrativos de idem.
- 7 Conserjes de idem.
- 12 Ordenanzas de idem.
- 19 Sirvientes de idem.
- 3 Oficiales del Instituto Nacional de Psicotecnia.
- 1 Conserje de idem.
- 2 Ordenanzas de idem.
- 3 Sirvientes de idem.
- 84 Celadores de Escuelas Maternales.
- 1 Auxiliar administrativo del Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife.
- 1 Portero del Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife.
- 1 Celadora de idem.
- 2 Guardas nocturnos del Museo de Arte Contemporáneo.
- 2 Guardas del Museo Nacional de Arte del siglo XIX.
- 1 Oficial administrativo del Museo Provincial de Ibiza.
- 2 Inspectores de Orden y Clase de las Escuelas de Comercio de Granada y Cádiz.
- 1 Guarda nocturno del Museo del Teatro.
- 1 Oficial de Secretaría del Instituto de Melilla.

*Figuradas en el capítulo 100, artículo 140*

- 3 Encargados del Servicio de carbón y agua.
- 1 Encargado de carpintería.
- 9 Servidores de ascensores.
- 2 Encargados de limpieza de cristales y aparatos eléctricos.
- 13 Sirvientes de limpieza del Departamento.

*Figurados en la Sección 28, «Obligaciones a extinguir»*

- 4 Auxiliares Inspectores de Orden y Clase de Escuelas del Magisterio.
- 1 Auxiliar de Secretaría de la Escuela del Magisterio de Vizcaya.
- 4 Auxiliares de Secretaría de las Escuelas de Comercio de Murcia Oviedo y Granada.
- 1 Auxiliar de Secretaría de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.
- 2.º No tendrán derecho a la citada remuneración el personal que figura en la relación anterior, que perciba su haber en concepto de gratificación o sirva su cargo con carácter interino.
- 3.º Los Habilitados de sueldos del referido personal formularán nóminas semestrales para el abono de la mencionada gratificación, a la vista de las certificaciones que deberán expedir los Directores de los Centros donde presten servicio los interesados y el Jefe de la Oficina de Personal de este Ministerio, cuando se trate de los destinados en los Servicios Centrales del Departamento, nóminas que serán tramitadas en la forma reglamentaria.
- Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
- Dios guarde a V. I. muchos años.
- Madrid, 8 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 9 de abril de 1963 por la que se trasladan Escuelas a nuevos locales.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de enseñanza primaria, que harán mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la Enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los informes emitidos en cada uno de los expedientes,

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de enseñanza primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan:

Unidad de niños y unidad de niñas de Porto Cristo, del Ayuntamiento de Manacor (Balears), a los nuevos construídos.

Dos unidades de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Castrillo de Vega (Burgos), a los nuevos construídos.

Graduadas de niños y niñas de cinco Secciones cada una —una de ellas de párvulos— del casco del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), a los nuevos construídos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Tornadizo (Burgos),